



**CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 03/12/2025 - 11:00:55  
Recibo No. S001335161, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zjPGPCgX9T**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : TRANSPORTE ESPECIAL LA PERLA DEL SUR SAS  
Nit : 900599033-9  
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 200880  
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 22 de marzo de 2018  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 29 de julio de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : MZ H CA 3 PISO 2 BRR CONCEPCION V  
Municipio : Santa Marta, Magdalena  
Correo electrónico : comercial2@lpssas.com  
Teléfono comercial 1 : 3504370633  
Teléfono comercial 2 : 3108108342  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 85 A N 52 A 41  
Municipio : Bogotá, Distrito Capital  
Correo electrónico de notificación : comercial2@lpssas.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 01 del 25 de enero de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2018, con el No. 53331 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTE ESPECIAL LA PERLA DEL SUR SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 07 del 30 de septiembre de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2018, con el No. 53331 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE SANTA ANA MAGDALENA A CASTILLA LA NUEVA META

Por Acta No. 10 del 18 de enero de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2018, con el No. 53331 del Libro IX, CAMBIO DE DOMICILIO DE CASTILLA LA NUEVA META A LA CIUDAD DE SANTA MARTA-MAGDALENA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)**



## CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/12/2025 - 11:00:55  
Recibo No. S001335161, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zjPGPCgX9T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante inscripción No. 53331 de 22 de marzo de 2018 se registró el acto administrativo No. 020 de 10 de abril de 2013, expedido por Ministerio De Transporte en Santa Marta, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

#### OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal, la explotación de la industria del transporte y turismo en todas sus modalidades de desarrollo y cada una de las actividades relacionadas con el transporte en sus diferentes modalidades, pasajeros por carretera, servicio especial, mixto y carga, entre otras, en forma de contratación colectiva e individual, en servicios especiales por carretera de operación nacional y urbano utilizando cualquier tipo de vehículo debidamente homologado por la autoridad competente, para contratar con entidades, empresas u organizaciones de naturaleza pública u oficial, privado o mixtas, y/o personas naturales, ser operador y/o participe en el servicio multimodal y masivo. En desarrollo de este objeto social la sociedad podrá llevar a cabo las siguientes operaciones como son: A) adquirir, importar, exportar toda clase de vehículos automotores, maquinaria, repuestos, accesorios o implementos de uso en el transporte, negociar, enajenar cualquier título dentro y. Fuera del país, dedicarse a otros renglones comerciales y en las actividades complementarias o conexas, sean para la misma sociedad o los transportadores a su servicio o con los que mantenga relaciones comerciales. B) comprar o vender toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles que sean necesarios para el desarrollo del objeto social, dar o recibir en prenda los primeros (bienes corporales o incorporales) y en hipotecas los segundos (muebles o inmuebles), tenerlos o darlos en arrendamiento o usufructo. C) recibir personal que posea vehículos con el fin de administrar mediante celebración de contratos de administración y afiliación los vehículos. D) garantizar y mantener oficinas, depósitos y almacenes de repuestos y accesorios para vehículos automotores, estaciones de servicio de combustible, lubricación, lavaderos, etc. Los mismos que talleres de reparación, para prestar servicios propios y terceros. E) organizar entidades filiales para su distribución, tecnificación o ampliación de sus actividades, transformarse en otra clase de tipo de sociedades comerciales o de servicio reguladas por la ley y los estatutos, fusionarse con sociedades que exploten negocios similares y complementarios, absorber tal clase de empresas o compañías, negociar acciones, el interés social, suscribir acciones e cuotas en otras compañías bien sean en el acto de constitución o con posterioridad al mismo. F) llenar los seguros del personal a su servicio de la carga y de los pasajeros, de sus instalaciones, de sus vehículos, así como los demás bienes que lo requieran, contratar todo el personal que requiera (técnico, profesional, etc.), Negociar convenciones colectivas de trabajo, árbitros para los mismos fines. G) transar o apelar decisiones arbitrales en todos los asuntos que tenga interés frente a terceros y a sus afiliados empleados y dependientes. H) celebrar toda clase de operaciones de crédito, recibir dinero en mutuo con o sin interés y darlos con el o con la debida garantía, emitir bienes, celebrar el contrato de cambio de diversas manifestaciones como girar, aceptar, adquirir, negociar, ceder, descontar, endosar, protestar, cancelar y en general negociar letras, cheques, giros o cualquier otros efectos de comercio o títulos valores o créditos comunes o aceptarlos en pago. I) suscribir contratos de concesión de sociedades nacionales o extranjeras en actividades relacionadas con su objeto social y el giro de sus negocios. J) explotar la industria del turismo en todas sus modalidades, así como crear sucursales o agencias necesarias para el normal desarrollo de las actividades que constituyen su objeto y que tengan relación directa.

#### CAPITAL

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00



## CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/12/2025 - 11:00:55  
Recibo No. S001335161, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zjPGPCgX9T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

administración: Representación legal, gerente. La sociedad tendrá un gerente quien sera su representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de accionistas, este a su vez tendrá un subgerente quien tendrá sus mismas facultades y lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales. Facultades del gerente. El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal requerirá autorización de la asamblea general de accionistas para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes, a la fecha de la negociación. Limitaciones y atribuciones de la asamblea de accionistas: 9. Decretar la enajenación total de los haberes de la sociedad. 10. Delegar en el gerente aquellas funciones cuya delegación no este prohibida por la ley. 13. Autorizar al representante legal la celebración de actos o contratos que superen los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, para los actos o contratos que sean iguales o inferiores a 20 salarios mínimos legales mensuales, el gerente no requerirá autorización previa.

#### ACLARACION REPRESENTACION LEGAL

que según acta no. 09 De asamblea extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2017, inscrito en la cámara de comercio de santa marta el dia 22 de marzo de 2018 bajo el registro no. 53331-B del libro respectivo; consta la inscripción de la suspensión temporal del cargo de subgerente, quedando vacante.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 09 del 16 de mayo de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2018 con el No. 53331 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GLORIA AMPARO MORA RINCON	C.C. No. 20.484.043

Por Acta No. 05 del 21 de enero de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2018 con el No. 53331 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	MARIA VICTORIA DEL PILAR RODRIGUEZ SALAMANCA	C.C. No. 51.877.386

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN



## CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/12/2025 - 11:00:55  
Recibo No. S001335161, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zjPGPCgX9T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- \*) Acta No. 03 del 21 de mayo de 2013 de la Asamblea General 53331 del 22 de marzo de 2018 del libro IX Extraordinaria
- \*) Acta No. 07 del 30 de septiembre de 2015 de la Asamblea 53331 del 22 de marzo de 2018 del libro IX General Extraordinaria
- \*) Acta No. 10 del 18 de enero de 2018 de la Asamblea 53331 del 22 de marzo de 2018 del libro IX General Extraordinaria

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921  
Actividad secundaria Código CIIU: H4923  
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.352.116.688,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/12/2025 - 11:00:55  
Recibo No. S001335161, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zjPGPCgX9T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis  
Secretario

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---